

Consideraciones administrativas relacionadas con los centros de procesamiento:

1. Los centros de procesamiento actualmente en funcionamiento se consideran como "candidatos" a ser centros oficiales SIRGAS. La designación de "oficial" será definida en un próximo taller de trabajo (aproximadamente en un año) y se basará, tanto en la calidad, como en la puntualidad de las soluciones semanales reportadas a los centros de combinación.

2. Los centros de procesamiento candidatos son:

Universidad Nacional de La Plata (UNLP), La Plata, Argentina, denominación para sus soluciones **CPL**, responsable Paula Natalí.

Instituto Geográfico Militar de Argentina (IGMA), Buenos Aires, Argentina, denominación para sus soluciones **GMA**, responsable Sergio Cimbaro.

Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística (IBGE), Río de Janeiro, Brasil, denominación para sus soluciones **IBG**, responsable Alberto Silva

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Bogotá, Colombia, denominación para sus soluciones **IGA**, responsable William Martínez.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información (INEGI), Aguas Calientes, México, denominación para sus soluciones **INE**, responsable González Franco.

3. Los centros de combinación candidatos son:

Universidad Nacional de La Plata (UNLP), La Plata, Argentina, responsable Paula Natalí.

Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística (IBGE), Río de Janeiro, Brasil, responsable Sonia Alves Costa.

4. El DGFI continuará entregando las soluciones semanales oficiales del RNAAC-SIR al IGS. Éste hará las veces de centro de combinación una vez los centros de procesamiento estén funcionando adecuadamente y será la base para evaluar la calidad de los nuevos centros de combinación.

5. Los plazos de recolección, procesamiento y entrega de datos son:

Semana 0: Mediciones de las estaciones continuas.

Semana 1: Obtención de los archivos RINEX correspondientes.

Semana 2: Obtención de las órbitas satelitales precisas del IGS.

Semana 3: Procesamiento y entrega a los centros de combinación de la solución libre correspondiente a la semana 0.

Semana 4: Combinación de las soluciones libres individuales y generación de la solución final para ser reportada al IGS.

La entrega de las soluciones libres semanales se hará vía ftp, para el efecto, los centros de combinación le indicarán a los centros de procesamiento la dirección en la que deben depositar los archivos correspondientes. La solución semanal individual que no sea entregada oportunamente, será excluida de la solución combinada que se reporta al IGS y, por tanto, las estaciones contenidas en dicha solución no tendrán coordenadas oficiales para esa semana.

6. El período de evaluación de los centros de procesamiento candidatos se inicia el **1 de octubre de 2006**. Es decir que la solución de la semana GPS 1395 (del 1 al 7

de octubre) debe ser reportada a los centros de combinación a más tardar el 27 de octubre. Consecuentemente, debe seguirse el mismo cronograma con las demás semanas.

7. Los resultados (soluciones semanales) obtenidos por los centros de procesamiento y combinación, se entienden como preliminares y no podrán ser divulgados bajo el nombre "SIRGAS" hasta tanto no se defina la oficialidad de dichos centros.
8. Para garantizar que las personas involucradas en el procesamiento de las soluciones semanales estén al tanto de las novedades, se creará un *mail exploder*; éste contendrá inicialmente las direcciones electrónicas de los responsables de cada centro de cálculo, pero estará abierto para que se inscriba cada persona que lo estime conveniente. Esta tarea está a cargo de Wolfgang Semüller.

Consideraciones administrativas relacionadas con las estaciones de funcionamiento continuo:

1. Las estaciones permanentes que pertenezcan a la red oficial SIRGAS deberán disponer de *domes number* asignado por el ITRF.
2. Las estaciones permanentes oficiales SIRGAS deben disponer de *log files*, los cuales deben ser de libre acceso para los centros de procesamiento y de combinación y deberán ser actualizados cada vez que las estaciones sean modificadas (cambio de equipos, altura instrumental, etc.) o, por lo menos, cada año. Estos archivos serán incluidos en la página web del proyecto.
3. Deben reportarse los inconvenientes que se presenten en las estaciones de funcionamiento continuo y que se traduzcan en una interrupción de sus observaciones. Si alguna estación no funciona "permanentemente", y el centro de operación correspondiente no advierte inmediatamente a los centros de procesamiento sobre la falla, la estación será retirada de la red oficial SIRGAS.
4. Una estación SIRGAS debe ser procesada por dos centros de cálculo.

Consideraciones técnicas relacionadas con los centros de procesamiento:

1. Los centros operadores deberán bajar la máscara de rastreo a 0° de elevación.
2. Los centros de procesamiento trabajarán con una máscara de elevación de 3°.
3. Se utilizarán las efemérides precisas diarias y los parámetros de orientación terrestre semanales del IGS.
4. El RMS a priori para la estimación de parámetros troposféricos es de 5 m para el valor absoluto inicial y 5 cm para los valores relativos siguientes, los cuales serán determinados para períodos de 2 horas.
5. Las coordenadas iniciales deberán tener un RMS a priori de 1 m, tanto en las soluciones diarias, como en la semanal.
6. Se utilizarán valores absolutos de la variación de los centros de fase de las antenas GNSS, al igual que se tendrán en cuenta en el procesamiento las cubiertas de protección (redomes) de las antenas. Inicialmente se trabajará con el archivo generado por la Universidad de Berna (PHAS_IGS.05), mientras que el

IGS publica el archivo oficial. Sonia Costa y Laura Sánchez establecerán la versión con la que los centros de procesamiento deben trabajar.

7. Los centros de procesamiento deben utilizar los mismos archivos con:
 - Coordenadas (CRD) y velocidades (VEL) iniciales: proporcionado por Wolfgang Seemüller.
 - Características de las estaciones (STA): en preparación por Wolfgang Seemüller y Laura Sánchez.
 - Carga oceánica (BLQ): en preparación por Wolfgang Seemüller.
8. Los centros de procesamiento entregarán a los centros de combinación las soluciones diarias (*. NQ0) y el archivo SINEX semanal (.SNX).
9. Las características de procesamiento no mencionadas explícitamente, se dejan a discreción de cada centro de cálculo.
10. La red estaciones regionales pertenecientes a la red RNAAC-SIR se han separado en dos grupos, cada uno de ellos deberá ser procesado por dos centros independientes:

Red Norte (a cargo de IGA e INE):

BANS	BOGA	BUCA	BUEN	CALI	CAM2
CART	CHET	CHI3	COL2	CRCS	CUCU
DORA	ETCG	HER2	IBAG	LPAZ	MARA
MEDE	MERY	MEXI	MOTE	MTY2	NEVA
OAX2	PERA	POPA	PSTO	RIOH	SAMA
S061	TAMP	TOL2	TUNA	VALL	VIL2
VIVI	YOPA				

Más las estaciones nuevas que entren en operación en América Central, Colombia, Ecuador, México y Venezuela.

Red Sur (a cargo de IBG, CPL, GMA)

MAPA	BELE	NAUS	IMPZ	CRAT	RECF
POVE	BOMJ	SALV	CUIB	MCLA	GVAL
UBER	VARG	VICO	RIOD	UEPP	NEIA
PARA	SMAR	POAL	CORR	UCOR	UNRO
MZAC	IGM1	MPLA	VBCA	RWSN	PDES
UBAT					

Más las estaciones nuevas que entre en operación en Antártica, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.

11. Las estaciones mencionadas en el ítem anterior deber ser procesadas sólo por dos centros de cálculo, de modo que en la combinación de las soluciones semanales ninguna reciba mayor peso que las otras. Las estaciones de conexión (traslapo) entre las diferentes redes deben ser estaciones de la red global del IGS y debe tenerse un número mínimo de 6 estaciones comunes.